

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 6 de 1983

Visto el presente expediente n° 1706/83 cde. n° 1/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n°393/83 a los efectos de lograr la provisión de leche con destino a distintos Organismos del Poder Judicial, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1091/83 de fecha 20 de julio ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 17.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar-atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 17- la Oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° 393/83, por falta de ofertas válidas.

3°.- Dése vista -en virtud del dictamen señalado- a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI